

## Proyecto: Iniciativa Spotlight para eliminar todas las formas de violencia contra las Mujeres, adolescentes y niñas

### Términos de Referencia

**Contratación de servicios para elaboración de plataforma, diseño metodológico y facilitación de jornadas del curso de formación en derechos de las mujeres con enfoque de niñez y adolescencia dirigido a equipos multidisciplinares del Programa de Protección de niñas y adolescentes víctimas de la violencia sexual**

#### 1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización que cuenta con más de 35 años de trabajo, cuya misión es *Promover el ejercicio de ciudadanía activa para lograr el empoderamiento político, sociocultural y económico de las mujeres a través de acciones de incidencia política, la facilitación del acceso a la justicia y la promoción del desarrollo local y nacional, desde un enfoque de inclusión, derechos humanos, equidad e igualdad de género.*

ORMUSA es parte de las organizaciones socias implementadoras de la Iniciativa Spotlight en El Salvador, la cual se enfoca en la disminución del feminicidio y la violencia feminicida, crímenes que ocurren con tal frecuencia en el país y que se encuentran en los más altos niveles de violencia en el mundo. Por lo tanto, el programa abordará las barreras más críticas que impiden que las víctimas y/o sobrevivientes de violencia y sus familias ejerzan sus derechos. Combinará acciones de respuesta inmediata y protección para víctimas potenciales, utilizando soluciones a largo plazo que fortalecerán las habilidades y transformaciones necesarias para salvar vidas.

El Instituto Salvadoreño para el desarrollo integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), se creó en el año 1993, el cual por años figuró como ente rector de la garantía y cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia y como coordinador de la Política Nacional de Desarrollo Integral. En esta década aparecen actores claves y socios estratégicos que acompañan el esfuerzo por implementar acciones y programas de atención para las niñas, niños y adolescentes, quienes representan un poco menos de la mitad de la población del país. Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de 2011, de un total de 6,213,730 habitantes en El Salvador, 2, 578, 876 son personas en edades comprendidas entre 0 a 19 años, representada en un 41.5 %.

Históricamente, al ISNA se le ha encargado la importante misión de cumplir con las atribuciones delegadas por la ley, referentes a la garantía y cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Con la entrada en vigencia, en 2011, de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, LEPINA, la institución profundiza su proceso de adecuación a las atribuciones que esa ley le confiere en los artículos 180 y 181. Este proceso requirió de un análisis técnico, determinando los cambios necesarios a realizar en los marcos normativos institucionales y en su papel de ente Coordinador de la Red de Atención Compartida y como parte del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y la Adolescencia, está desarrollando un proceso de respuesta ante las nuevas atribuciones.

## 2. DATOS GENERALES DE LA CONSULTORÍA

### 2.1. Título

Contratación de servicios para el diseño, desarrollo y ejecución de jornadas de formación para curso sobre derechos de las mujeres con enfoque de niñez y adolescencia dirigido a equipos multidisciplinares del Programa de Protección de niñas y adolescentes víctimas de la violencia sexual, a impartirse en modalidad virtual por medio de plataforma LMS Moodle.

### 2.2. Duración

Se prevé que las actividades de la consultoría se desarrollen en ocho (8) semanas a partir de la firma del contrato.

### 2.3. Lugar de implementación

Las diferentes actividades se realizarán de manera virtual con un alcance en las regiones central, paracentral, oriental y occidental en donde se encuentran destacadas las personas pertenecientes a los equipos multidisciplinares de ISNA, enmarcados bajo los municipios de intervención de la iniciativa Spot light. Esta consultoría estará bajo la coordinación del Equipo Técnico del Proyecto (ORMUSA, las reuniones de coordinación serán en San Salvador y la presentación se realizará en el departamento de San Salvador).

## 3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

### Objetivo General

Fortalecer las competencias de los equipos multidisciplinares del Programa de Protección a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual de ISNA a través del desarrollo del curso de formación en Derechos de las mujeres con enfoque de niñez y adolescencia.

### Objetivos Específicos

- Diseñar un Plan metodológico para el curso de formación en derechos de las mujeres con enfoque de niñez y adolescencia dirigido a equipos multidisciplinares del Programa de Protección a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual de ISNA.
- Diseñar un sistema de evaluación y monitoreo que mida, de manera cuantitativa y cualitativa, los aprendizajes en momentos de entrada y salida, pero también que pueda sistematizar a través de diferentes herramientas virtuales las valoraciones e impresiones de las personas participantes del curso de formación en derechos de las mujeres con enfoque de niñez y adolescencia, dirigido a equipos multidisciplinares del Programa de Protección a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual de ISNA.
- Diseñar y brindar soporte técnico de Aula Virtual para el desarrollo del curso de formación en derechos de las mujeres con enfoque de niñez y adolescencia dirigido a equipos multidisciplinares del Programa de Protección a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual de ISNA.

- Diseñar contenidos digitales y recursos interactivos bajo el estándar internacional *Sharable Content Object Reference Model (SCORM)* compatibles con las plataformas educativas *MOODLE* y *SCHOLOGY* de la Escuela de Formación en Derechos de Niñez y Adolescencia de ISNA.
- Desarrollar 20 horas sincrónicas y 20 horas asincrónicas del curso de formación en derechos de las mujeres con enfoque de niñez y adolescencia dirigido a equipos multidisciplinarios del Programa de Protección a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- Sistematizar el curso de formación en derechos de las mujeres con enfoque de niñez y adolescencia dirigido a equipos multidisciplinarios del Programa de Protección a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

### 3.1 ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

1. Elaborar y presentar Plan de trabajo en la primera semana de la consultoría que incluya, al menos, las siguientes secciones: presentación, objetivos, metodología propuesta para cada una de las actividades a desarrollar y estrategia para el logro de los objetivos; cronograma que incluya todas las etapas del proceso de diseño, revisión documental, desarrollo de 40 horas jornadas 50 % sincrónicas, 50 % asincrónicas y validación de los instrumentos de evaluación del proceso pre test y post del curso.
2. Mantener permanente coordinación con el equipo técnico de ORMUSA, UNFPA, ISNA, para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría. Así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.
3. Realizar las actividades relativas a su consultoría en su propio espacio de trabajo, en el cual debe contar con el equipo técnico y la tecnología necesaria para brindar la asistencia solicitada.
4. Guardar la confidencialidad sobre todos los aspectos del proceso.
5. Elaborar la metodología, retomando el enfoque de género, Interseccional DSDR y derechos humanos de las mujeres para el desarrollo del curso de formación en derechos de las mujeres con enfoque de niñez y adolescencia dirigido a equipos multidisciplinarios del Programa de Protección a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
6. Coordinar reuniones técnicas con el personal referente/equipo técnico de ORMUSA para el seguimiento y validación sobre la construcción de la consultoría y entrega del documento con la incorporación pertinente de las observaciones respectivas.
7. Diseñar una herramienta de evaluación del conocimiento y valoraciones del proceso por parte de las personas participantes.
8. Diseñar y brindar asistencia técnica de la plataforma para las personas participantes.
9. Identificar recursos, instrumentos y herramientas virtuales necesarias para el desarrollo de los contenidos en función de sus objetivos y de la adaptación metodológica para la virtualización
10. Elaborar piezas gráficas del material virtualizado de las sesiones del módulo que incluye la creación y adecuación de materiales didácticos (se sugiere videos, tutoriales, presentaciones, herramientas visuales entre otras, que refuercen los temas para formación virtual)
11. Elaborar los contenidos digitales bajo estándar internacional *SCORM* compatibles a la plataforma educativa *MOODLE* y *SCHOLOGY* de la Escuela de Formación en Derechos de Niñez y Adolescencia de ISNA

12. El equipo consultor debe contar con una persona Tutora del entorno virtual de aprendizaje, quien deberá desarrollar funciones de seguimiento y liderazgo a fin de mejorar el proceso aprendizaje, mediando las necesidades o dificultades que las personas participantes del proceso necesiten resolver.
13. Facilitación y desarrollo del curso de formación en derechos de las mujeres con enfoque de niñez y adolescencia dirigido a equipos multidisciplinares del Programa de Protección a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con una duración de 40 horas jornadas 50 % sincrónicas y acompañamiento de 50 % asincrónicas.
14. Grabación de 20 horas de capacitación que serán parte del proceso de formación a los equipos multidisciplinares.
15. Realización de 3 Foro- *webinars* en la plataforma *Stream Yard* en los cuales se encargarán de desarrollar la respectiva moderación.
16. Almacenamiento de información relativa al curso.
17. Sistematización del proceso de formación por medio de un audiovisual que incluya participaciones de las y los participantes, entrevistas; así como seguimiento del lanzamiento y cierre del curso.
18. Presentar en disco duro portátil de todo lo construido y realizado en el desarrollo del curso (Materiales, metodologías, material audiovisual, memoria de las actividades desarrolladas, entre otros.)
19. Retomar los principios y enfoques de la LEIV para trazar las metodologías y herramientas a utilizar para el desarrollo de la consultoría.

## 5. RESPONSABILIDADES

### 5.1. El equipo consultor deberá:

1. Presentar una oferta técnica y económica que responda a estos TdeR.
2. Establecer reuniones de coordinación y seguimiento con equipo técnico de ORMUSA, ISNA y UNFPA.
3. Diseñar un Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría.
4. Desarrollar las actividades definidas de acuerdo con los presentes términos.
5. Incorporar los cambios acordados con el equipo técnico en la sistematización del proceso.
6. Cumplir con los días y horarios acordados en la contratación.
7. Entrega de los productos de la consultoría en versión Word, PPT y PDF en los tiempos y correos establecidos.
8. En caso de presentarse conflictos en el desarrollo de la consultoría, solicitar apoyo para su resolución, al equipo técnico conformado por ORMUSA, ISNA y UNFPA.

### 5.2. ORMUSA será responsable de:

1. Proporcionar los documentos necesarios para que la persona o equipo consultor conozca el contexto de la consultoría.
2. Implementar mecanismos de control para dar seguimiento oportuno al desarrollo de la consultoría y productos establecidos.
3. Apoyar en la convocatoria de las y los participantes de grupos para la recolección de información.
4. Facilitar material didáctico que sea solicitado previamente por el equipo consultor
5. Revisión de los productos esperados en los tiempos establecidos para su aprobación.
6. Realizar los procesos administrativos para el pago de la consultoría en los tiempos acordados en el contrato.

7. Atender las solicitudes de resolución de conflictos de la consultoría, facilitando la realización de reuniones específicas con este fin.

### 5.3. El Equipo técnico de ISNA será responsable de:

1. Proporcionar los documentos necesarios para que la persona o equipo consultor conozca el contexto de la consultoría.
2. Apoyar en la convocatoria de las y los participantes en grupos focales entrevistas u otras herramientas de recolección de información.
3. Elaborar un listado de informantes claves que servirá a equipo consultor en la fase de recolección de información.
4. Revisión de los productos esperados en los tiempos establecidos.
5. El ISNA el responsable de emitir el visto bueno a los productos una vez estos reúnan los requerimientos de calidad y aprobación

## 6. REQUISITOS DE APLICACIÓN

### 6.1. Perfil de la Persona Natural o Jurídica

El/la Consultora y/o equipo técnico, deberá cumplir con el perfil siguiente:

- Profesional graduado (a) universitario en las áreas de educación, antropología, psicología o ciencias sociales.
- De preferencia con estudios de educación superior a nivel de maestría, o postgrado en género, derechos humanos, desarrollo o área a fin.
- Sólidos conocimientos de la normativa nacional e internacional relacionada con el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Persona natural / jurídica o equipos de profesionales con experiencia en innovación enfocada en el diseño de plataformas educativas, tecnología interactiva e inteligencia de datos.
- Experiencia en el manejo de herramientas tecnológicas para la educación.
- Experiencia comprobable en procesos elaboración de sistematización
- Experiencia comprobable en diseño y uso de herramientas participativas de sistematización con metodologías de educación popular y facilidad de trabajo con grupos mixtos.
- Experiencia demostrada en la conducción de procesos formativos bajo un enfoque de competencias
- Experiencia comprobable de trabajo con niñez y adolescencia
- Estar dispuesto/a al trabajo bajo resultados y entrega de productos de acuerdo con la consultoría cumpliendo los tiempos establecidos en el plan de trabajo.

#### Otros Criterios:

- Disponibilidad para trabajar de inmediato.
- Alto grado de creatividad.
- No debe ser funcionaria/o público.

- No debe de tener ni haber tenido demanda por violencia, acoso, maltrato, negligencia u otro de vulneración de derechos. (En caso de que su oferta técnica y económica sea seleccionada, se pedirá como requisito la solvencia de antecedentes penales y de la PNC reciente)

## 6.2. Documentos para la aplicación

- Curriculum Vitae, conteniendo experiencia específica en trabajos similares o relacionados, incluyendo los atestados respectivos de la persona o equipo consultores.
- Antecedentes penales y solvencia de PNC. (Estos serán requeridos únicamente si su oferta es seleccionada)
- Oferta Técnica y Económica.
- Copia de DUI y NIT ampliados al 150 %.

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

La persona o equipo de consultores deberá tomar en cuenta los enfoques de género, derechos sexuales, derechos reproductivos, utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista y alejado de una perspectiva adulto centrista y tener enfoque de derechos de niñez y adolescencia, para la elaboración de los productos de la consultoría de acuerdo a los siguientes momentos:

- **Producto 1.** Plan de trabajo aprobado de la consultoría, diseño metodológico aprobado del curso y que contenga como mínimo: los enfoques, marco conceptual, construcción de la metodología a utilizar, la cual deberá incluir técnicas participativas con sus respectivas herramientas a contemplar y utilizar dentro de la plataforma para el desarrollo del curso, metodología para recopilación y análisis de la información, instrumentos a utilizar (pre y post test de conocimientos) evaluación cualitativas para cada jornada, cartas metodológicas para cada jornada especificando las 20 horas sincrónicas y las 20 horas asincrónicas con su respectiva caja de herramientas metodológicas (la caja de herramientas debe estar organizada por jornada y debe comprender recursos audiovisuales, lecturas, presentaciones en Power Point, formatos de evaluación).
- **Producto 2.** Elaboración de la Plataforma y aula virtual con su línea gráfica propia, también los accesos de participantes del curso de formación en derechos de las mujeres con enfoque de niñez y adolescencia dirigido a equipos multidisciplinarios del Programa de Protección a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- **Producto 3.** Facilitación y desarrollo de las 20 horas sincrónicas y acompañamiento de 20 horas asincrónicas grabadas y con sus herramientas dentro de la plataforma de cada jornada de capacitación para los y las participantes, más tres *webinars* con su respectiva moderación en la plataforma *Stream Yard*.
- **Producto 4.** Informe final de la sistematización del proceso virtual, desde el lanzamiento, desarrollo al cierre del curso, tanto en formato digital como por medio de audiovisuales con base a la información obtenida de actores claves en trabajo de campo y un resumen ejecutivo.

### 7.1 Presentación de Oferta

Se debe presentar oferta en físico en sobre cerrado e identificado, a las oficinas de ORMUSA o enviar por correo electrónico a: [ormusa@ormusa.org](mailto:ormusa@ormusa.org) con copia a: [mayra.bolanos@ormusa.org](mailto:mayra.bolanos@ormusa.org) y [mayrabolano92@gmail.com](mailto:mayrabolano92@gmail.com)  
Es importante escribir en el asunto: **Oferta- su nombre- Programa de Protección NNA-Spotlight**

Fecha y hora límite de recepción de ofertas: viernes 16 de octubre de 2020. 2:00 p. m.

## 8. FORMA DE PAGO

La forma de pago será por productos realizados y validados. Es de recordar que, si una consultoría por servicios profesionales es obtenida o ganada por una persona natural domiciliada, se le descontará el 10 % del Impuesto Sobre la Renta y si fuese no domiciliada se le aplicará el 20 % del referido impuesto.

El monto será desembolsado de la siguiente forma:

PORCENTAJE DE PAGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
PRIMER PAGO 40 %	Producto 1 Aprobado
SEGUNDO PAGO 20 %	Producto 2 Realizado
TERCER PAGO 20 %	Producto 3 Realizado
CUARTO PAGO 20 %	Producto 4 Aprobado

## 9. OTRAS REGULACIONES

### CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD

- Los documentos como los productos de la Sistematización son propiedad del ISNA
- Nadie podrá reproducir, divulgar o hacer uso de la información de la sistematización ni de los productos, bajo ningún término, sin previa autorización escrita del ISNA, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Nadie podrá hacer uso de las imágenes de adolescentes, según el Art. 47 de la LEPINA
- De realizar algún tipo de pronunciamiento público vinculado con las y los adolescentes que se atienden en el programa, deberá solicitar por escrito el consentimiento y autorización para tal suceso, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

## Anexo

Se tomará en cuenta los siguientes criterios al momento de evaluar las ofertas presentadas:

CRITERIO	ASPECTOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE
<b>70 %</b> Perfil  (deberá presentar atestados u acreditaciones, certificaciones, diplomas)	Respaldo académico en Ciencias Sociales o Ciencias Humanísticas.	10 %	
	Experiencia comprobable en procesos elaboración de sistematización de planes, programas formativos y/o políticas públicas. (presentar, al menos, dos experiencias).	15 %	
	Experiencia comprobable en diseño y uso de herramientas participativas de sistematización con metodologías de educación popular y facilidad de trabajo con grupos mixtos. (presentar, al menos, dos experiencias).	15 %	
	Experiencia comprobable de trabajo con niñez y adolescencia (presentar al menos una experiencia).	10 %	
	Conocimientos en enfoques de género (presentar al menos dos experiencias, cursos o diplomados).	10 %	
	Conocimientos de enfoque derechos de la niñez y adolescencia (LEPINA) (presentar, al menos, dos experiencias cursos o diplomados)	10 %	
<b>30%</b> Presentar una oferta técnica	Propuesta metodológica para recopilación y análisis de la información.	10 %	
	Describe el protocolo ético y principios en el manejo de la información y personas participantes de la sistematización.	10 %	
	Incluye un cronograma de actividades y productos.	10 %	

F. \_\_\_\_\_

Elaborado por:  
Mayra Bolaños

F. \_\_\_\_\_

Autorizado por:  
Jeannette Urquilla.